



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 20 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0019-2025-MDLM-GM

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO:

El Informe N° 1359-2024-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 3437-2024-MDLM-OGAF de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 0166-2024-MDLM-OGPPDI-OPIMI, de fecha 19 de diciembre del 2024, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional, el Informe N° 185-2024-MDLM-OGPPDI, de fecha 19 de diciembre del 2024, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 0009-2025-MDLM-OGAJ de fecha 14 de enero de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil establecen el objetivo y finalidad de la ley, respectivamente, señalando que tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, a fin que tales entidades alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, que regula la aplicación general de lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el literal y) del artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 441/MDLM del 22 de diciembre de 2023, modificado mediante la

LMDR/JLJEG



Ordenanza N° 448/MDLM del 29 de mayo de 2024, establece que es función y atribución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: “Elaborar y proponer los instrumentos, lineamientos o herramientas de gestión relacionados al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Entidad para la gestión de su aprobación correspondiente”;

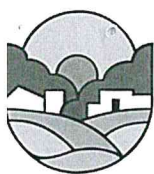
Que, a través de Resolución N° 322-2024/MDLM-GM de fecha 14 de mayo de 2024 se aprobó modificar parcialmente el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado con la Resolución de Gerencia Municipal N° 122-2021-GM y modificaciones;

Que, a través de Informe Técnico N° 542-2024-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 16 de diciembre de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que existe la necesidad de establecer disposiciones que regulen la tramitación de las diversas solicitudes formuladas por los servidores civiles de la Municipalidad Distrital de La Molina; y en razón de ello, mediante el informe N° 1359-2024-MDLM-OGAF-OGRH, de fecha 17 de diciembre de 2024, se remite a la Oficina General de Administración y Finanzas la propuesta para la implementación de la Guía que amplía y complementa el trámite y otorgamiento de permisos, licencias y compensaciones del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la MDLM, a fin de orientar y garantizar una eficiente Gestión del Sistema de Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante el Informe N° 185-2024-MDLM-OGPPDI de fecha 19 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, hizo suyo todos los extremos del Informe N° 166-2024-MDLM-OGPPDI-OPIMI emitido por la OPIMI, unidad orgánica encargada de efectuar la evaluación de la propuesta en el marco de la Directiva N° 01-2022-MDLM-D y normativas sustantivas relacionadas; y en mérito de ello, emite opinión favorable sobre la propuesta de “Guía que amplía y complementa el trámite y otorgamiento de permisos, licencias y compensaciones del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de La Molina”;

Que, mediante Informe N° 0009-2025-MDLM-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable desde el punto de vista legal la Propuesta de Guía que amplía y complementa el trámite y otorgamiento de permisos, licencias y compensaciones del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la MDLM, sea aprobada mediante resolución de la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina Ordenanza N° 441/MDLM del 22 de diciembre de 2023, modificado mediante la Ordenanza N° 448/MDLM del 29 de mayo de 2024, y; en concordancia con lo establecido en el numeral 7.1.9 del punto VII de la Directiva 01-2022-MDLM-D. “Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina” aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2022-MDLM-GM;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Guía N° 001-2024-MDLM-G "Guía que amplía y complementa el trámite y otorgamiento de permisos, licencias y compensaciones del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la MDLM" que consta de objetivo, finalidad, base legal, alcance, cuatro (04) disposiciones generales, cuatro (04) disposiciones específicas y dos (02) anexos, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado la implementación, la difusión y la supervisión de cumplimiento de la Guía aprobada por la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y la Guía N° 001-2024-MDLM-G "Guía que amplía y complementa el trámite y otorgamiento de permisos, licencias y compensaciones del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la MDLM" en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

DIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL



Se deja con Anexos

